

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 273

-2018-ANA

Lima, 1 0 SET. 2018

VISTO:

El Informe N° 357-2018-ANA-OA-UAP, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Informe N° 269-2018-ANA-OA, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 792-2018-ANA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 017-2018-ANA, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – PAC, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, posteriormente mediante Resoluciones Jefaturales Nos. 088, 128, 145 y 190-2018-ANA, se aprobó de la primera a la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante los documentos de Visto, se solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, los cuales cuentan con el sustento presupuestal respectivo y se describen en el Anexo N° 06 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", y excluir tres (03) procedimientos de selección, los cuales se describen en el Anexo N° 07 "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, sobre la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por











Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo N° 06 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones" y excluir tres (03) procedimientos de selección, los cuales se describen en el Anexo N° 07 "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones", los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete Nº 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese.

WALTER OBANDO LICERA

Autoridad Nacional del Agua

ANEXO: 06 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSCE

200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :											B) AÑO :	2018	
C) SIGLAS:			ANA]	D) UNIDAD EJECUTORA :		1299			E) RUC :	
F) PLIEGO :			MINISTERIO DE AGRICU		En las columnas con e	ncabezado A							
N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO RIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES
49	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio de Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Autoridad Administrativa del Agua XIII Madre de Dios		1	S/. 108,000.00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UAP
50	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio de Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Administración Local de Agua La Convención	36 - Servicio	1	\$/. 57,000.00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UAP
51	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el local institucional de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón	36 - Servicio	1	S/. 77,176.32	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UAP
52	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del servicio de Acondicionamiento de ducto e instalaciones eléctricas para la implementación de dos (02) ascensores.	36 - Servicio	i	S/. 67,789.51	9- Septiembre	381 - Sin Modalidad	UAP

S/. 309,965.83





OSCE

ANEXO: 07 EXCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :											B) AÑO :	2018	
C) SIGLAS :			ANA				1299				E) RUC :		
	F) PLIEGO :		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO En las columnas con e			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : [encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda							
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES
36	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	*Diplomado de Gestión Pública del Agua: Una Visión Integrada de la Gestión de los Recursos Hidricos*	36 - Servicio	1	S/. 481,000.00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UAP
47	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		Servicio de Consultoria "Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hidricos en los ámbitos de los Consejos de Cuenca: Mala-Omas-Cañete-Topará, Tambo-Moquegua y Titicaca"		1	S/. 16,663,164.90	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ
48	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	Servicio de Supervisión de Consultoria de "Elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hidricos en los ámbitos de los Consejos de Cuenca: Mala-Omas-Cañete-Topara, Tambo- Moquegua y Titicaca"	36 - Servicio	1	S/. 3,950,027.04	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ
							·			C/ 24 004 404 04			

S/. 21,094,191.94



